

de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realizan a favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están en orden de precinto, sin que hasta el día de hoy se haya recibido acta de precinto alguno.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Elena Herrero Sánchez.—34.642.

VALENCIA

Edicto

Doña Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 2885/93 y acumuladas a instancia de don José M. Acosta Delgado y otros, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima» y dos más en la que en el día de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Alzar y dejar sin efecto el embargo trabado sobre la finca número 27.896. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.185, libro 654, sección segunda, folio 211, actualmente tomo 2.046, folio 127. Una vez firme librese el oportuno mandamiento de cancelación de anotación de embargo a dicho Registro de la Propiedad.

Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas ejecutadas «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», «Corporación Viajes Meliá, Sociedad Anónima» y «Global Marketing, Sociedad Anónima», y a los coejecutantes don Iván Brotons Pardo, don Felipe Martínez Ramonde, Comisión liquidadora de las entidades ejecutadas y don Alberto de Julián Cepero, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles que hayan de efectuárseles se les harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Dolores Riquelme Cortado.—34.635-E.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2885/1993, seguida ante este Juzgado a instancia de don José M. Acosta Delgado y otros, contra la empresa «Viajes Meliá, Sociedad Anónima» y dos más, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», sobre los siguientes bienes:

Lote primero:

Marcas registradas en España cuya denominación y número son las que a continuación se relacionan:

«Continental Tour» número 480418 valorada en 2.000.000 de pesetas.

«Pan European Tour» número 480417 valorada en 2.000.000 de pesetas.

«Rutas España» número 1028216 valorada en 2.000.000 de pesetas.

«Rutas España» número 1028217 valorada en 2.000.000 de pesetas.

«Selecthotel» número 1028990 valorada en 2.500.000 de pesetas.

«Viajes Meliá» número R-153502 valorada en 2.000.000 de pesetas.

«Selecthotel» número 1028989 valorada en 2.500.000 de pesetas.

«Meliatronic» número 482193 valorada en 250.000 pesetas.

«Eurotour» número 156642 valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valoración global del lote primero: 17.250.000 pesetas.

Lote segundo:

Marcas registradas en el extranjero cuya denominación, número y país son lo que a continuación se relacionan:

«Meliá» número 1074947 en Japón, valorada en 1.000.000 de pesetas.

«Meliá» número B-72/6242 en Sudáfrica, valorada en 1.000.000 de pesetas.

«Meliá Travel» número 77947 en Tailandia, valorada en 3.000.000 de pesetas.

«Meliá Travel» número 160780 en Indonesia, valorada en 3.000.000 de pesetas.

«M. Wholesaler» número 32850 en Costa Rica, valorada en 500.000 pesetas.

«Viajes Meliá Argentina» número 1278286, en Argentina, valorada en 10.000.000 de pesetas.

«Viajes Meliá» número 958034, en Argentina, valorada en 10.000.000 de pesetas.

«Viajes Meliá» número 81553, en Noruega, valorada en 1.000.000 de pesetas.

«Viajes Meliá» número 1561, en Uruguay, valorada en 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en tercera subasta, en quiebra, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor a los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos anteriores a la ejecutada y terceros interesados así como a los ejecutantes que no pudieran ser hallados en su domicilio o cuyo paradero se desconoce.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—34.640.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución números 8/1998 y acumulados, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Luis Gota Ángel y otros, contra don José Antonio Simón Cebrián, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta el día 8 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1998; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en paseo Pamplona, 2, de Zaragoza, cuenta expediente 489500064000898.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 10 de Zaragoza, de lo que, respecto a la finca objeto de subasta, consta en cuanto a descripción, titularidad y estado de cargas, la cual se encuentra a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número veintiséis. Piso séptimo, número uno, hoy señalado con la letra C, tipo B, en la séptima planta de viviendas; de unos 60 metros 88 decímetros cuadrados útiles, con cuota de participación en el valor total de la casa en la que está situada, de 2 enteros 90 centésimas de entero por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Escultor Palao, señalada con el número 1. Finca número 67.353, inscrita al tomo 2.505, libro 971, sección tercera-C, procede del tomo 437, libro 182 de la sección primera, folio 77 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—34.283.